

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00809.

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente del compaginario (derivado No. 31 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente la comunicación que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegada por el señor CHRISTIAN G. MORALES B., la misma pónganse en conocimiento de la entidad demandante y su apoderado judicial, para que dentro del término de cinco (5) días, se pronuncien al respecto (derivado No. 30 del expediente digital).-

2. Previamente a resolver lo solicitado en el memorial anterior, se requiere al señor CHRISTIAN G. MORALES B., para que se sirva allegar prueba documental donde se acredite el fallecimiento del señor JAIRO ENRIQUE MORALES DURÁN (q. e. p. d.), acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2º del Código General del Proceso.-

Comuníquese lo anterior al peticionario, mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

3. Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 146, hoy 29 de agosto de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cc0e10b86ad198c71b57375cdb0ecb9a202ca501aea706f2eff319d720efe7a**

Documento generado en 26/08/2022 02:52:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**